

TEVECABLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****6AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Expresadas en US Dólares)

A. TEVECABLE S.A.:

La Compañía Tevecable S.A. se constituyó el 14 de octubre de 1988, mediante escritura pública, aprobada con resolución No. 8811100114 el 13 de enero de 1988 por la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1989.

La Compañía tiene como actividad principal producir, y comerciar en el mercado local, así como importar y exportar, máquinas, materiales y demás implementos relacionados con electrónica y transmisión. A partir del mes de mayo de 2016, la Compañía transfirió sus operaciones de televisión pagada por cable a Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A., y también transfirió activos y pasivos. Desde entonces, la Compañía se enfoca principalmente en la prestación de servicios de televisión satelital, directo al hogar.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Aprobación de los estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 18 de febrero de 2019 por parte del Vicepresidente Financiero de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos, que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico; los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

TEVECABLE S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: Los activos financieros comprenden las cuentas por cobrar no relacionados, que corresponden principalmente por venta de activos y pasivos a favor de Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A. y de actividades comerciales. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales a relacionadas se incluyen en el activo corriente, pues se recuperan dentro de un plazo de 12 meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal el cual no difiere significativamente de su costo amortizado (no devengan intereses y se recuperan hasta en 12 meses).

La Compañía no reconoce un deterioro sobre sus activos financieros, pues la Administración estima que sus cuentas por cobrar tienen una alta probabilidad de recuperación dado su modelo de negocio.

Derechos fiduciarios: La Compañía registra los derechos contractuales derivados de su aporte al patrimonio autónomo de Fideicomiso Ductos de Quito, de los que es Constituyente y Beneficiario.

Inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y venden como productos terminados, se registran utilizando el método de costo promedio.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de adquisición más los cargos relacionados en el proceso de importación. Los costos no recuperables, se registran en los resultados del período. Así mismo, todas las pérdidas de inventario se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

El costo de los inventarios se asigna utilizando el método de costo promedio ponderado.

Pagos anticipados: Corresponden principalmente a seguros, arriendos y otros servicios pagados por anticipado que se amortizan en línea recta con base en la vigencia del contrato.

TEVECABLE S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)**Maquinarias y equipos:**

Medición inicial al momento del reconocimiento: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

Medición posterior al reconocimiento (Modelo del costo): Después del reconocimiento inicial, las maquinarias y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

El gasto por depreciación de los equipos se lo registra en los resultados del año. La vida útil y el método de depreciación de los equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Adicionalmente serán considerados como parte del costo de los activos todos aquellos componentes que pueden necesitar ser reemplazados o adquiridos con menos frecuencia y que cumplan con los parámetros establecidos en la normativa sobre su reconocimiento.

Método de depreciación y vida útil: El costo de las maquinarias y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta.

A continuación se presentan la vida útil usada en las maquinarias y equipos para el cálculo de la depreciación:

ACTIVOS	AÑOS
Maquinaria y equipo	10
Equipos terminales	10
Mobiliario, enseres y equipos	10

La Administración no estableció un valor residual al costo de las maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Bajas o ventas de las maquinarias y equipos: La pérdida o ganancia surgida al dar de baja a un elemento de los equipos se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja. En el caso de la ganancia no se clasificará como ingresos de actividades ordinarias.

Activos intangibles: Su reconocimiento inicial es al costo, y corresponden a licencias. La Administración determinó que el tiempo de vida útil de los intangibles es finito y se amortiza según el plazo de vigencia de los respectivos contratos; el cargo por amortización se reconoce en los resultados de cada periodo.

La vida útil y el método de amortización de estos intangibles se revisan al cierre de cada ejercicio económico.

TEVECABLE S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican en cuentas por pagar proveedores y cuentas por pagar relacionados. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a pagar el pasivo.

Las cuentas por pagar proveedores son obligaciones de pago por la compra de bienes o servicios en el curso normal del negocio. Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

Un pasivo se elimina del estado de situación financiera cuando las obligaciones especificadas en el contrato se han extinguido porque la deuda ha sido pagada, cancelada, o expirada.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

TEVECABLE S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

No obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% en el 2017) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

La tarifa impositiva aplicable a la Compañía es del 25% (22% en el 2017)

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentando la declaración de impuesto a la renta.

Beneficios a empleados: La Compañía no mantiene empleados en nómina. No obstante, según Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0129 de fecha 5 de junio de 2018, el Ministerio de Trabajo resolvió unificar las utilidades de la compañía para que puedan ser distribuidas en conjunto a los empleados del Grupo.

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles. La Compañía reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes de acuerdo con la NIIF 15.

Los ingresos procedentes de la venta de servicios se reconocen en función al servicio contratado por los clientes, el cual se factura mensualmente. Cualquier diferencia entre el servicio contratado y el servicio prestado es regularizada en el mes siguiente.

Costos y gastos: El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta. Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Dividendos: Los dividendos distribuidos a los accionistas se reconocen en el año en que se aprobó la distribución.

Nuevos pronunciamientos para 2018: Las siguientes están vigentes por primera vez para períodos que comiencen el 1 de enero de 2018:

TEVECABLE S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

- Dos nuevas Normas: NIIF 9 Instrumentos Financieros; y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (que incorpora las Aclaraciones a la NIIF 15);
- Una modificación a la NIIF 4: Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4);
- Modificaciones a otras dos Normas: NIIF 2 Pagos basados en Acciones; y la NIC 40 Propiedades de Inversión;
- Un conjunto de Mejoras Anuales: Mejoras Anuales a las Normas NIIF, Ciclo 2014-2016; y,
- Una Interpretación: CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas.

Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes:

La obligación de desempeño de cada uno de los servicios que se brinda, se satisfacen en el momento de la entrega y no a largo plazo y es en ese momento donde se reconoce el ingreso correspondiente. Con base en lo antes expuesto, se concluyó que los efectos de la implementación de los cambios de la NIIF 15 no generan un impacto significativo más allá de nuevas revelaciones que deberán realizarse.

A su vez, la Administración de la Compañía concluyó que los efectos de la implementación de la NIIF 9 no generan ningún impacto más allá de las nuevas revelaciones que deberán realizarse. La adopción de la NIIF 9 requirió un cambio en la reclasificación de los instrumentos financieros, ahora todos los activos y pasivos financieros se clasifican al costo amortizado. Sin embargo, no existe incidencia en su valoración.

Los demás pronunciamientos no son aplicables a las operaciones de la Compañía.

Normas emitidas que tienen una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2018: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero de 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
NIIF 16 "Arrendamientos"	Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. La NIIF 16 introduce un modelo de contabilización para los arrendatarios único y requiere que un arrendatario reconozca activos y pasivos para todos los arrendamientos con un plazo superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. La NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos de contabilidad del arrendador de la NIC 17 Arrendamientos.	01/01/2019
NIIF 17 "Contratos de Seguro"	Deroga a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	01/01/2021

TEVECABLE S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
CINIIF 23 "La incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias"	Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.	01/01/2019
Modificaciones a la NIIF 9	Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	01/01/2019
Modificaciones a la NIC 28	Aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto- al que no se aplica el método de la participación-usando la NIIF 9 antes contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28	01/01/2019
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017	Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Una de las modificaciones a la NIC 12 aclara que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto. Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales.	01/01/2019

La Administración de la Compañía prevé que la adopción de estas nuevas normas e interpretaciones, así como de las modificaciones a las normas existentes, no tendrá un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones, al considerarlas que, en su gran mayoría, no le son aplicables a sus operaciones.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

TEVECABLE S.A.**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:** (Continuación)

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de equipos: La estimación de la vida útil y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

A continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesto a la fecha de los estados financieros separados adjuntos:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros, la administración de la Compañía considera que no existen cuentas por cobrar que aumenten significativamente la exposición al riesgo de crédito, pues corresponden exclusivamente a relacionadas. Por otro lado, el banco donde se mantiene el efectivo tiene calificación de riesgo independiente que muestra sus niveles de solvencia y respaldo adecuados, con una calificación de "AA-".

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

Los flujos de efectivo derivados de la actividad comercial que realiza la Compañía son la principal fuente de liquidez. Las obligaciones con relacionadas pueden ser refinanciadas de ser el caso.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no mantiene instrumentos asociados con riesgo de tasa de interés o tasa de cambio.

TEVECABLE S.A.**F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo deudas bancarias y financieras y no corrientes, cuentas por pagar comerciales y a compañías relacionadas) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" más la deuda neta. Los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	2018	2017
Proveedores	423,120	563,497
Obligaciones con instituciones financieras		3,780,790
Compañías relacionadas	9,126,528	9,243,460
Total deuda	9,549,648	13,587,747
(-) Efectivo y equivalentes de efectivo	110,603	207,755
Deuda neta	9,439,045	13,379,992
Total patrimonio neto	23,537,860	24,084,887
Capital total	32,976,905	37,464,879
Ratio de apalancamiento	28.62%	35.71%

G. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	110,603		207,755	
Activos financieros medidos al costo:				
Cuentas y documentos por cobrar clientes	79,037		194,797	
Cuentas y documentos por cobrar relacionadas	31,155,498		35,874,289	
Total activos financieros	31,345,138		36,276,841	
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Obligaciones con instituciones financieras			2,132,203	1,648,587
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	423,120		563,497	
Cuentas y documentos por pagar relacionados	9,126,528		9,243,460	
Total pasivos financieros	9,549,648		11,939,160	1,648,587

TEVECABLE S.A.**G. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:** (Continuación)

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas y documentos por cobrar a clientes y relacionados y cuentas y documentos por pagar proveedores y relacionados y obligaciones con instituciones financieras no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

H. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Caja			500
Bancos locales	(1)	78,672	100,735
Bancos del exterior	(2)	31,931	106,520
		<u>110,603</u>	<u>207,755</u>

(1) Incluye principalmente US\$2,035 (US\$1,326 en el 2017) en Banco Bolivariano C.A., US\$41,705 (US\$65,600 en el 2017) en Banco de la Producción S.A., US\$4,300 (US\$1,423 en el 2017) en Banco del Pacífico S.A. y US\$18,012 (US\$3,209 en el 2017) en el Citibank.

(2) Corresponde al saldo conciliado que la Compañía mantiene en el Banco de Sabadell S.A.

I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Publicidad		9,671	9,671
Televisión satelital		69,366	185,126
		<u>79,037</u>	<u>194,797</u>

J. INVENTARIOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Inventarios de materiales		182,775	165,808
Inventarios de kits satelitales		25,630	29,424
Inventarios de equipos satelitales		371,241	371,241
		<u>579,646</u>	<u>566,473</u>

K. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Crédito tributario de impuesto al valor agregado	(1)	156,163	334,817
Otros		20,253	20,278
		<u>176,416</u>	<u>355,095</u>

TEVECABLE S.A.**K. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:** (Continuación)

- (1) Corresponde al impuesto al valor agregado en compras y a las retenciones de impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios efectuadas durante el período.

L. MAQUINARIA Y EQUIPOS:

	Maquinaria y equipo	Equipos terminales	Mobiliario, enseres y equipo	Total
Costo:				
Adiciones	11,607	189,222	319	201,148
Bajas		(128)		(128)
Saldos al 31-12-2017	11,607	189,094	319	201,020
Adiciones		15,042		15,042
Bajas		(29,331)		(29,331)
Saldos al 31-12-2018	11,607	174,805	319	186,731
(-) Depreciación acumulada:				
Adiciones	582	10,985	24	11,591
Saldos al 31-12-2017	582	10,985	24	11,591
Adiciones	1,161	18,024	32	19,217
Bajas		(3,417)		(3,417)
Saldos al 31-12-2018	1,743	25,592	56	27,391
Saldos netos al 31-12-2017	11,025	178,109	295	189,429
Saldos netos al 31-12-2018	9,864	149,213	263	159,340

M. ACTIVOS INTANGIBLES:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Sistema satelital	(1)	1,434,058	1,434,058
(-) Amortización	(2)	364,276	268,672
		1,069,782	1,165,386

- (1) Corresponde al permiso para conexión de frecuencia DTH (Direct to Home), televisión codificada satelital concedido por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, el 26 de noviembre de 2013 y plazo de 15 años.

- (2) El movimiento de la amortización de sistema satelital fue el siguiente:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Saldo inicial		268,672	175,934
Amortización		95,604	92,738
Saldo final		364,276	268,672

N. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Proveedores locales		13,836	11,716
Proveedores del exterior		409,284	551,781
		423,120	563,497

TEVECABLE S.A.**O. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:**

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Obligaciones con la Administración Tributaria	(1)	241,293	399,987
Impuesto a la renta por pagar (Nota V)		80,213	284,395
Varios acreedores		4,451	14,764
Otros		3,973	106
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota V)		189	342,861
		<u>330,119</u>	<u>1,042,113</u>

(1) A continuación un detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta		131,663	154,930
Retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado		64,882	86,621
Impuesto al valor agregado por pagar		24,323	130,541
Impuesto a los consumos especiales por pagar		20,425	27,895
		<u>241,293</u>	<u>399,987</u>

P. PATRIMONIO:

Capital social: Corresponde a 18,825,568 acciones ordinarias en circulación por un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Ajustes por adopción NIIF primera vez: En esta cuenta se registran los ajustes derivados de la adopción de las NIIF.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

Q. INGRESOS OPERACIONALES:

		Años terminados al	
		31/12/2018	31/12/2017
TV pagada			11,000
Televisión satelital		1,724,889	2,231,426
Internet			471
Telefonía			(1,207)
Recuperación de gastos de compañías	(1)	263,207	3,500,000
Venta de equipos satelitales			121,630
		<u>1,988,096</u>	<u>5,863,320</u>

TEVECABLE S.A.**Q. INGRESOS OPERACIONALES:** (Continuación)

(1) Corresponde a derechos de comercialización que la Compañía facturó a su relacionada Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.

R. COSTO DE VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Derechos de programación	580,486	1,230,245
Tasas por usos de frecuencias	46,284	63,902
Costo de enlaces	465,926	398,046
Costo de venta de inventarios	1,132	466
Costo DTH		383,405
	<u>1,093,828</u>	<u>2,076,064</u>

S. GASTOS OPERACIONALES:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Personal	9,450	122,790
Servicios recibidos de terceros	10,507	27,299
Suministros y mantenimiento	6,648	55,600
Impuestos cuotas y contribuciones	348,555	468,105
Depreciaciones y amortizaciones	114,820	104,330
Comisiones	147,343	243,350
Publicidad	73,974	126,632
Otros	220	508
	<u>711,517</u>	<u>1,148,614</u>

T. GASTOS FINANCIEROS:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Intereses pagados	(1) 91,645	397,365
Comisiones y gastos bancarios	19,503	27,527
	<u>111,148</u>	<u>424,892</u>

(1) Corresponde a los intereses pagados a Citibank N.A. - Sucursal Ecuador., proveniente de las obligaciones financieras, las mismas que fueron canceladas durante el período.

U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2018	2017
Cuentas y documentos por cobrar corrientes:				
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Ecuador	Compra de activos y pasivos	24,211,642	28,930,230
Suramericana de Telecomunicaciones S.A. Suratel	Ecuador	Compra de activos y pasivos	73,649	73,649
Empresa de Televisión Satelcom S.A.	Ecuador	Comercial	199,806	199,806
Polder S.A.	Ecuador	Comercial	6,670,401	6,670,604
			<u>31,155,498</u>	<u>35,874,289</u>

TEVECABLE S.A.**U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

			Al 31 de diciembre de	
	País	Transacción	2018	2017
Cuentas y documentos por pagar corrientes:				
Empresa de Televisión Satelcom S.A. Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Ecuador	Comercial	205,384	205,194
Polder S.A.	Ecuador	Comercial	665,737	766,859
Grupo Empresarial STCT S.A.	Ecuador	Comercial	80,729	96,729
Grupo Tv Cable Ecuador S.A.	Ecuador	Dividendos	6,894,678	6,894,678
Fideicomiso Servicios de Televisión por Cable Telecomunicaciones STCT	Costa Rica	Otros	832,000	832,000
	Ecuador	Otros	448,000	448,000
			<u>9,126,528</u>	<u>9,243,460</u>

Las operaciones de ingresos efectuadas con Compañías relacionadas fueron como sigue:

Compañía relacionada	Concepto	2018	2017
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Derechos de programación	263,207	
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Derechos de comercialización		3,500,000
		<u>263,207</u>	<u>3,500,000</u>

Las operaciones de egreso efectuadas con compañías relacionadas fueron como sigue:

Compañía relacionada	Concepto	2018	2017
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Servicios administrativos		125,345
Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Derechos de programación	5,594,486	8,451,279
		<u>5,594,486</u>	<u>8,576,624</u>

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en transacciones no habituales y/o relevantes.

V. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2018	2017
Utilidad contable	1,260	2,285,741
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	189	342,861
Utilidad gravable	1,071	1,942,880
Más: Gastos no deducibles	(1) 55,389	80,731
Menos: Ingresos exentos		863
Más: Gastos incurridos para generar ingresos exentos		535
Más: Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos		49
Base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta	56,460	2,023,332
Impuesto a la renta causado	(2) 14,115	445,133

(1) Corresponde gastos que no presentan documentos de sustento.

TEVECABLE S.A.**V. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

(2) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y por pagar:

	2018	2017
Impuesto a la renta causado	14,115	445,133
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	232,242	424,267
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo	(218,127)	20,866
Saldo del anticipo pendiente de pago	113,165	424,267
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	32,952	160,738
Impuesto a pagar (Ver Nota O)	80,213	284,395

W. ASUNTOS TRIBUTARIOS:*Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:*

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.

TEVECABLE S.A.**W. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general).

A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.

- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

TEVECABLE S.A.**W. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (Continuación)

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes.

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

TEVECABLE S.A.

W. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con *partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones*, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

X. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las *compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos* por el Servicio de Rentas Internas.

TEVECABLE S.A.**X. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** (Continuación)

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía es parte de un grupo económico, cuya matriz es Grupo Empresarial STCT S.A., empresa que deberá efectuar la consolidación de los estados financieros.

Y. PRINCIPALES CONTRATOS Y ACUERDOS:

La Compañía mantiene el siguiente contrato principal:

- Permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción, modalidad satelital (DTH) con la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones cuyo objeto es otorgar a favor de la compañía Tevecable S.A., el permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de televisión codificada por satélite Direct To Home (DTH) a denominarse "TVCABLE SATELITAL", para servir al territorio continental del Ecuador con un plazo de 15 años

Z. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.